



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **259-17**

31 JUL 2017

Salta,
Expediente N° 12.079/17

VISTO la Resolución N° D-109/17 de esta Facultad, a través de la cual se convocó a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un cargo de Personal de Apoyo de Servicios Generales - Categoría 07, del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que no se registró inscripciones en la instancia antes mencionada, por lo que este Decanato resuelve declarar desierto el mismo.

Que corresponde se llame a Concurso Abierto, de acuerdo a las normas establecidas en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias.

Que las personas seleccionadas deberán reunir los requisitos que se indican en su parte dispositiva y las establecidas en el Reglamento antes mencionado;

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar desierto el Concurso Cerrado General de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un cargo de Personal de Apoyo de Servicios Generales - Categoría 07, del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, convocado por la Resolución N° D-109/17.

ARTICULO 2º: Convocar a Concurso Abierto de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un cargo de Personal de Apoyo de Servicios Generales - Categoría 07, del



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **259-17**

Salta, **31 JUL 2017**
Expediente N° 12.079/17

Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, el que se regirá por las normas dispuestas en la Resolución CS-N° 230/08 y sus modificatorias, según el siguiente detalle:

DEPENDENCIA JERARQUICA: cumplirá sus funciones bajo la dependencia jerárquica del Mayordomo de la Dirección General Administrativa Económica.

REMUNERACION: Pesos Trece Mil Trescientos ochenta y dos con 93/100 (\$13.382,93), más adicionales particulares.

HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: De Lunes a Viernes de 14:00 a 21:00 hs. (El horario puede ser modificado según las necesidades de servicio).

CONDICIONES GENERALES:

- Ser Argentino nativo o naturalizado.
- Tener experiencia en tareas similares (no excluyente)

TEMARIO GENERAL:

Conocimientos sobre tareas de servicios de limpieza, cafetería, reparto de correspondencia. Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente – Decreto N° 366/2006.

Ley de Higiene y Seguridad 19587 (conceptos básicos y casos prácticos) etc..

ARTICULO 2°: Fijar las siguientes Funciones para el cargo que se menciona en el artículo 2°.

FUNCIONES:

- Cumplir con las tareas encomendadas por el Jefe de División Mayordomo de la Facultad, referido a: limpieza, mensajería, servicio de cafetería, traslados y mantenimiento edilicio.
- Informar al Jefe inmediato las novedades de: mantenimiento y seguridad edilicia, insumos necesarios para desempeñar correctamente las tareas.
- Colaborar en las tareas afines encomendadas por la Dirección General

ADW AS



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

259-17

Salta, 31 JUL 2017
Expediente N° 12.079/17

Administrativa Económica y Autoridades.

ARTICULO 3°: Designar el Tribunal Evaluador que tendrá a su cargo la selección del postulante:

MIEMBROS TITULARES

1. Srta. Lucrecia ESCALANTE (Facultad de Ciencias de la Salud).
2. Sr. Leandro IBARRA (Facultad de Ciencias de la Salud).
3. Sr. Jorge Oreste VILLA (Facultad de Ciencias Económicas)

MIEMBROS SUPLENTE

4. Sr. Horacio MENDIA (Facultad de Ciencias de la Salud).
5. Sra. Silvana HERRERA (Facultad de Ciencias de la Salud).
6. Sr. Alejandro SANDOVAL (Facultad de Ciencias de la Salud).

VEEDOR GREMIAL: Héctor Martín CORREJIDOR.

ARTICULO 4°: Fijar el siguiente calendario para el presente Concurso Abierto:

PUBLICIDAD: A partir del 02 y hasta el 23 de Agosto de 2.017.

INSCRIPCION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES: En Mesa de Entradas de la Facultad, desde el 24 al 30 de Agosto de 2017 en el horario de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs.. El aspirante formalizará su inscripción por nota dirigida a la Señora Decana, Lic. María Silvia FORSYTH, en un sobre con Curriculum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticadas por Escribano o en su defecto por la autoridad que corresponde.

ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN: 20 de Setiembre de 2.017 a horas 10:00 en la Facultad de Ciencias de la Salud

RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO Y/O POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 31 de Agosto de 2.017 y por el término de cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar

Caros
[Firma]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº **259-17**

Salta, **31 JUL 2017**
Expediente Nº 12.079/17

comprendidas en los Artículos 17 y 18 de la Resolución Nº CS-230/08.

PLAZO Y EXPEDICION DEL JURADO: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del concurso (Artículo 30 – Resolución CS-230/08).

PUBLICIDAD DEL DICTAMEN: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

PERIODO DE IMPUGNACION: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del dictamen del Jurado.

ARTICULO 5º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Facultad de Ciencias de la Salud. Notifíquese a los Miembros de Jurado, Veedor y Supervisor de Red. Cumplido siga a la Dirección de Despacho General, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo a sus efectos.-

img

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa